



QUILMES, 28 AGO 2006

VISTO el Expediente N°827-0641/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de tractor, máquinas y herramientas de jardinería y mantenimiento en general para la Sede Florencio Varela de la Universidad.

Que es responsabilidad de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Sede Florencio Varela dar cumplimiento a esta adquisición.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta de fs. 5 a 7.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos obrante a fs. 3: Contratación Directa N° 29/06, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I, según Disposición DGA N° 34/06, a fs. 31 y 32.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 46 se recibieron dos (2) ofertas: FEDERICO ANDRES BRUSCO y ALFAGRAMA SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 108.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta de fs. 110 a 119.

Que luce a fs. 120 el Dictamen de Evaluación N° 30/06, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a fs. 121 y 122.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 7, 8, 9, 10 y 11 de agosto.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.



00623

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : Aprobar la Contratación Directa N° 29/06.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la adquisición a la firma FERNANDO ANDRES BRUSCO: ítems 1, 2 y 3; en un todo de acuerdo a Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I, al presupuesto de la citada firma y a toda aquella documentación que forma parte del presente Expediente.

ARTÍCULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la orden de compra a celebrarse a la firma FERNANDO ANDRES BRUSCO por un importe de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$27.821,00), con IVA incluido.

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 02-03, Imputación: 12-01-07-00-17-00-4-3-0-0-1-22-3-4 del Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

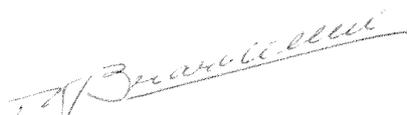
ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

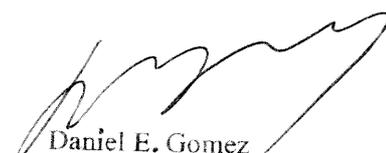
ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Sede Florencio Varela el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de los equipos adquiridos, y el posterior control de las garantías de funcionamiento.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00623**



  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES